AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

Núm. de Decreto y Fecha:
2025DECR000254 21/05/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Concesión de una subvención directa a favor del Club Natación Castellfollit de la Roca año 2025. (Exp. X2025000370)

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2025 en los cuales se consignaba la aplicación contable 341.48006 con un importe de 3.000 euros para destinarla a una subvención al "Club Natació Castellfollit".

Visto que con fecha 14 de mayo de 2025 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y en la misma fecha informe de Intervención en el cual se acreditaba consignación suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y visto el informe de fiscalización previa emitido el día 19 de mayo de 2025,

R E S U E L V O:

Primero. Acceder a aquello solicitado por el señor Pere Vila de Santiago, con fecha 30 de abril de 2025 (NRE E2025000931), en nombre y representación del Club Natació Castellfollit con CIF G17384421 y conceder una subvención a la asociación indicada para hacer frente a los gastos derivados de los cursillos de natación para niños y adultos así como natación de competición a todos los niveles (comarcal, provincial, autonómico, estatal e internacional) y para discapacidades, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000.-€).

Segundo. Autorizar y disponer (fase AD) el gasto derivado de la concesión de la subvención de importe de TRES MIL EUROS (3.000.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 341.48006, del presupuesto municipal de 2025.

Tercero. Comunicar al representante del Club Natación Castellfollit de la Roca que, antes del 30 de noviembre de 2025, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Cuenta y memoria justificativas del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).

b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.

c) Originales de los justificantes de gasto o bien copia compulsada.

d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de los ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

Cuarto. Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa.

Quinto. Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva subvención hasta que se haya justificado la presente subvención.

Sexto. - Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Sin embargo, la Corporación acordará el que estime oportuno.

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica